



MENDOZA, **14 MAY 2020**

VISTO:

La NOTA-CUY N° 7609/2020, las medidas tomadas por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial, CIN y Rectorado, y la necesidad de habilitar el uso oficial de otra plataforma para videoconferencias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria Académica solicita la incorporación del uso de la plataforma Jitsi Meet durante las mesas examinadoras virtuales, ya que la misma es gratuita y la duración de las reuniones son ilimitadas;

Que el área de Informática y Comunicaciones informa que dicha plataforma no posee los mismos parámetros de seguridad que posee Zoom, por lo que no sería conveniente para ser utilizada en los exámenes finales;

Por ello, lo aprobado en su **sesión por videoconferencia** de fecha 12 de mayo en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE ODONTOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar el uso de la plataforma Jitsi Meet para videoconferencias destinadas a clases de consulta o bien dictado de clases teóricas, pero no para exámenes.

ARTICULO 2°.- De forma (digital).

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo

**RESOLUCION N° 040**

DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
Directora Gral. de Administración

Dra. Ma. Del C. Patricia DI NASSO  
Decana